



DECRETO N° 1761 /

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°80/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Apoyo a la Comunidad de Personas en Situación de Discapacidad"; y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°988 de fecha 11 de Junio de 2021 y N°1009 de fecha 17 de Junio de 2021; Visto Bueno del Alcalde de fecha 18 de Octubre 2021, Rubricado en el Ord. N°1195 de fecha 15 de Octubre de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación del Ítem Servicios Generales - Eventos; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°393/2021 de fecha 19 de Octubre de 2021; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante ORD. N°1195/2021, de fecha 15 de Octubre 2021, se informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem Servicios generales - Eventos del referido programa. Que, estos requerimientos cuentan con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal. Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Apoyo a la Comunidad de Personas en Situación de Discapacidad" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°988 de fecha 11 de Junio de 2021 y N°1009 de fecha 17 de Junio de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO:

- 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Apoyo a la Comunidad de Personas en Situación de Discapacidad"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°153 de fecha 04 de febrero 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N°988 de fecha 11 de Junio de 2021 y N°1009 de fecha 17 de Junio de 2021, en cuanto se aumenta el ítem indicado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Ítem "Servicios Generales - Eventos" se aumenta en \$3.000.000.- según indica Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°393/2021 de fecha 19 de Octubre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Firmado digitalmente por JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
Fecha: 2021.10.21 16:08:12 -03'00'

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/RDA/MSB/ass.-

Distribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 OCT 2021 HORA 16:26
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA...